



## Columna invitada

Arturo Castillo Loza  
Consejero Electoral del INE

# El INE amplía derechos del electorado en el extranjero

Las medidas aprobadas por el INE el pasado 15 de febrero buscan atender las demandas más recurrentes de la comunidad migrante en materia de voto extraterritorial: facilitar su ejercicio, ampliar el plazo de registro y contar con un mayor número de boletas en sedes consulares para electores sin registro.

La vigencia de la democracia y la efectividad de los derechos requieren de un esfuerzo sostenido por parte de las instituciones a cargo de garantizarlos. No basta con reconocer un derecho en ley o con decretar la calidad democrática de un régimen en un cuerpo normativo para hacer realidad una cosa u otra. Para que los preceptos legales logren materializarse es necesario que las autoridades diseñen e implementen medidas específicas que apunten a la consecución de esa finalidad.

En nuestro país, dichas medidas, por mandato constitucional, deben ser progresivas. Esto quiere decir que no pueden ser estáticas, ni mucho menos modificarse para restringir derechos. Al contrario, deben ser constantes y tender a maximizarlos y facilitar su ejercicio.

En este marco se encuadra la serie de medidas extraordinarias que se aprobaron por el Consejo General del INE, en la sesión del 15 de febrero, tendientes a maximizar el derecho al voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero. Desde el 2006, este derecho ha recorrido un largo camino. En aquel entonces, quien quisiera votar desde el exterior, debía pagar alrededor de 12 dólares de envío para remitir al entonces IFE, por correo, su solicitud de registro y después debía ejercer su derecho forzosamente a través de la vía postal.

Hoy en día, a 18 años de ese primer esfuerzo, quien desee participar en las elecciones puede registrarse de manera gratuita ingresando a [www.votoextranjero.mx](http://www.votoextranjero.mx) y puede optar por la modalidad de voto de su preferencia: postal, electrónica por internet o presencial en 23 sedes consulares. Si bien estas posibilidades representan un avance considerable en materia del voto extraterritorial, en los últimos meses, desde que se abrió el periodo de registro, el INE se ha acercado de manera insistente a la comunidad migrante para escuchar de primera mano sus demandas y perspectivas sobre el sistema de voto desde el extranjero con el objeto de identificar posibles áreas de mejora.

Las medidas que enlistaré a continuación son producto, en primer lugar, de este diálogo. Y en segunda instancia, derivan de la obligación constitucional del Instituto de ampliar los derechos político-electorales de las mexicanas y mexicanos, independientemente del lugar en el que se encuentren. En síntesis, el paquete de medidas aprobadas, tendiente a ampliar y facilitar el acceso al voto transfronterizo, abarca tres grandes rubros:

En primer lugar, se amplió de mil a mil quinientos el número de personas que podrán votar, sin necesidad de haber solicitado su inscripción en la Lista Nominal del Electorado en el Extranjero, en cada una de las sedes consulares en las que se instalarán módulos receptores de votación.

Para efectos de claridad, es importante señalar que este límite no aplica para las boletas que se pondrán a disposición de las personas que hayan solicitado su registro bajo la modalidad presencial. En este caso, habrá tantas boletas como personas registradas. Dos: se amplió el plazo de registro y credencialización para la ciudadanía residente en el extranjero del 20 al 25 de febrero, ello, sin poner en riesgo los procesos que integran las fases operativas subsecuentes del voto extraterritorial.

Y tres: se aprobó incorporar precautoriamente a la Lista Nominal del Electorado en el Extranjero, bajo la modalidad postal, a todas las personas que no se hayan registrado y que hayan tramitado su credencial fuera de México entre el 1 de septiembre de 2023 y el 25 de febrero del presente año y que además residan fuera de las circunscripciones consulares en las que se implementará el voto presencial. Esto implicará sumar a la Lista a cerca de 47 mil potenciales electores. Estas medidas contaron con el respaldo unánime tanto de consejerías electorales como de partidos políticos.

El día en el que se aprobó este Acuerdo se rebasaron los 150 mil registros para votar desde el extranjero. Esto representa casi el doble de las solicitudes orgánicas que se recibieron en el 2018. Confío en que, a través de la aprobación de este Acuerdo, se logre alcanzar un número todavía mayor de registros y, eventualmente, de votantes que hagan valer su derecho a decidir sobre el destino de México desde el lugar del mundo en el que se encuentren.